ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/1816

15 de julio de 2020

(20-4833)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE JUNIO 2020
SESIÓN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA COVID-19

INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS MIEMBROS Y LOS OBSERVADORES SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS MSF Y LA COVID-19

COMUNICACIÓN DE COLOMBIA

La siguiente comunicación, recibida el 10 de julio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

---

1. En primer lugar, quisiéramos agradecer a la Secretaría de la OMC, STDF, las tres hermanas (CODEX, OIE y CIPF) y la OMS por la valiosa información que nos compartieron el día de hoy, en medio de esta pandemia que ahora tiene al continente americano como epicentro. También quisiéramos agradecer a todos los Miembros que han compartido información y sobre todo a los que en medio de la pandemia han posibilitado la facilitación del comercio, aplicando medidas basadas en ciencia y consistentes con las obligaciones de la OMC.

2. En esa línea, Colombia ha implemento medidas para mitigar el impacto negativo que se está presentando en el comercio mundial de productos agropecuarios. Así, por ejemplo, desde el 27 de marzo, se están aceptado copias escaneadas de los certificados fitosanitarios y zoosanitarios durante el periodo de tiempo que dure la emergencia sanitaria por la COVID-19. Además, hemos apoyado diferentes declaraciones como la de "responder a la pandemia de COVID-19 con un comercio abierto y previsible de productos agropecuarios y alimenticios", y la "declaración sobre la COVID-19 y el sistema multilateral de comercio de los Ministros encargados de los asuntos relacionados con la OMC".

3. Adicionalmente, y como lo hemos manifestado en diferentes foros, al igual que a otros Miembros a Colombia le preocupa, además de la situación por la pandemia *per se*, la aparición de medidas restrictivas bajo el contexto actual. A manera de ejemplo, cuando un Miembro notifica a la OMC nuevas modificaciones relacionadas con los límites máximos de residuos (LMR), se requiere la atención de diferentes entidades del estado para evaluar los impactos de la misma, determinar qué hacer y, de ser necesario, presentar observaciones al Miembro en cuestión. Sin embargo, desde marzo estas entidades están en su mayoría dedicadas al 100% a la atención de la pandemia. Los constantes cambios regulatorios desvían recursos necesarios para salvar vidas, en tratar de participar en las consultas y procesos, por lo que hoy no estamos en capacidad de participar plenamente en el ejercicio de nuestros derechos en la OMC.

4. En este sentido, un grupo de Miembros, que a hoy somos más de 30, le hemos solicitado a la UE la suspensión de procesos relativos a reducciones de LMR de productos de protección de plantas en consideración a la pandemia (G/SPS/GEN/1778/Rev.1). Esta tarde, los patrocinadores vamos a solicitar a la Secretaría circular una revisión 2 incluyendo a más Miembros.[1]

---

[1] Véase G/SPS/GEN/1778/Rev.2 circulado el 25 de junio 2020.

5. Esta solicitud se hace en medio de una situación crítica en diferentes partes del mundo, a pesar de que en algunos países ya la tienen controlada. En el caso de Colombia, no hemos sido ajenos a los efectos devastadores de la COVID-19. El 11 de marzo, día que la OMC suspendió todas sus reuniones, en Colombia había 9 casos reportados; el 11 de mayo, día en el que se distribuyó la solicitud a la UE, ya sumamos más de 11 mil casos, y tristemente esta semana ya superamos la barrera de los 70 mil casos. Y la cifra sigue aumentado en nuestro país y en prácticamente todos los firmantes de la solicitud.

6. Para terminar, permítanos simplemente citar parte del documento en mención, abro comillas: "Si bien reconocemos que los Miembros tienen el derecho de determinar el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria necesaria para proteger la salud y la vida de las personas, los animales y las plantas, y de establecer medidas en este sentido; recordamos a su vez que las mismas deben estar basadas en ciencia y no generar barreras innecesarias al comercio".